

Medellín, 25 de junio de 2024

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE COOPRUDEA SOCIAL IAC

NIT 901.720.948-4

CERTIFICA QUE:

Cooprudea Social IAC, en virtud del numeral 3 del artículo 364-3 de E.T, declaro que los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal y miembros de órganos de dirección de la Cooperativa, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que ninguno de ellos ha utilizado la Entidad para la comisión de este tipo de delitos, lo que se acredita mediante los certificados de antecedentes judiciales de la Procuraduría y la consulta en listas vinculantes.

Los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal y miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para este tipo de conducta, lo que se acredita mediante los certificados de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.


ALBENITZ FERNANDA METAUTE CARDONA
Representante Legal